

# I. El trabajo del hogar remunerado: panorama general

Los objetivos de este capítulo son, por un lado, definir algunos de los conceptos que se utilizarán a lo largo del libro, principalmente, el concepto de *trabajo del hogar*, y, por otro, realizar un análisis de la bibliografía existente sobre la situación laboral de este sector en el mundo, Latinoamérica y México. Todo ello con el propósito de realizar una primera fotografía de la situación de este colectivo laboral: sus características comunes y las causas y efectos de las mismas.

En términos generales, el trabajo del hogar es aquel que se realiza en el ámbito doméstico bajo una relación laboral remunerada. La Ley Federal del Trabajo de México dedica su capítulo XIII, título sexto, a definir las condiciones laborales de estas personas a quienes denomina “trabajadores domésticos”. El artículo 331 de esta ley define a las personas trabajadoras del hogar como quienes “prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia”. Esta definición acoge una gran diversidad de situaciones: trabajadores y trabajadoras con uno o varios empleadores/as y que viven o no en el lugar de trabajo.

Dentro de quienes trabajan para un solo empleador/a podemos distinguir a las personas que habitan en la misma casa en la que laboran (que reciben techo y comida como parte de las prestaciones y que en México se les denomina “de planta”) de quienes están en un régimen que se conoce popularmente como “de entrada por salida”, es decir, que trabajan una serie de horas en uno o varios hogares pero viven y pernoctan en su propio domicilio. Por otro lado, existen personas que trabajan en varios domicilios, es decir, para varias personas empleadoras, la-

borando para cada una de ellas en días determinados y con horarios fijos a la semana.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) define a las personas trabajadoras del hogar como: “toda persona que: realiza el aseo de casas; cuida o acompaña a personas mayores, niños, enfermos o a quienes tienen algún tipo de discapacidad; prepara comida, lava y plancha ropa; es chofer particular para los integrantes de un hogar o vivienda, siempre y cuando su actividad se efectúe en el marco de una relación de empleo”.<sup>1</sup>

Si tomamos estándares internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el trabajo decente de los trabajadores domésticos de 2011, que dio lugar a la firma del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el artículo 1 define a la persona trabajadora del hogar como aquella que labora en uno o varios hogares en el marco de una relación de trabajo y de manera continua. Para este organismo internacional, el trabajo del hogar implica “labores que pueden incluir tareas como limpiar la casa, cocinar, lavar y planchar la ropa, cuidar de los niños, de los ancianos o de los miembros enfermos de la familia. Trabajan como jardineros, vigilantes o chóferes de la familia e, incluso, se ocupan de las mascotas del hogar”.<sup>2</sup>

Acerca del trabajo del hogar se conocen bien sus características sociodemográficas (edad, formación, sexo, estado civil, número de hijos/as...) y cada vez hay mayor información sobre sus ingresos y condiciones laborales. Gran parte de esta investigación descriptiva proviene de la OIT. Esta organización firmó en 2011 el Convenio Internacional 189 y la Recomendación 201 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Para llegar a la redacción de estos textos, la OIT realizó previamente numerosos estudios acerca de la situación de las personas trabajadoras del hogar en el mundo y por región. Se trata de estudios descriptivos

<sup>1</sup> INEGI, *Perfil sociodemográfico de los trabajadores domésticos remunerados en México, 2010*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012.

<sup>2</sup> Véase “Quiénes son los trabajadores domésticos”, en <[http://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/WCMS\\_211145/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/domestic-workers/WCMS_211145/lang--es/index.htm)> [Consulta: 27 de octubre, 2015].

## I. El trabajo remunerado: panorama general

que analizan el perfil y la situación laboral de quienes integran este colectivo. Gracias a estos informes podemos cifrar la importancia del trabajo del hogar en el mundo y el papel destacado que tiene como fuente de ocupación en Latinoamérica.

Una de las principales características del trabajo del hogar es su segregación por sexo: es un trabajo realizado mayoritariamente por mujeres. Sin embargo, dentro de las labores que incluye el trabajo del hogar hay actividades que realizan casi en su totalidad mujeres (planchar o cuidar niñas y niños, por ejemplo), mientras que otras tareas son realizadas casi en su totalidad por hombres (jardinería o chofer, por ejemplo). No obstante, el trabajo del hogar es un trabajo tradicionalmente asociado con las mujeres y que, según Teresa Rendón,<sup>3</sup> se enmarca dentro de la concentración de mujeres en empleos y labores considerados de menor jerarquía que los de los hombres. Parte de estas actividades están relacionadas con cuidados a otras personas y en las que, en general, las mujeres reciben menores ingresos que los hombres,<sup>4</sup> tal y como evidenciaremos más adelante para el caso del trabajo del hogar remunerado en México. De esta manera, el trabajo del hogar sufre una doble segregación: por género e ingreso.

Las personas trabajadoras del hogar representan 1.7% del total del empleo mundial, pero en regiones como Latinoamérica y el Caribe esta cifra asciende a 7.6% de la población trabajadora remunerada. De los 52.6 millones de personas trabajadoras del hogar que existen en el mundo, 8.9 millones son hombres que generalmente se desempeñan como jardineros, choferes o guardias de seguridad. Ante esta cifra podemos afirmar que el

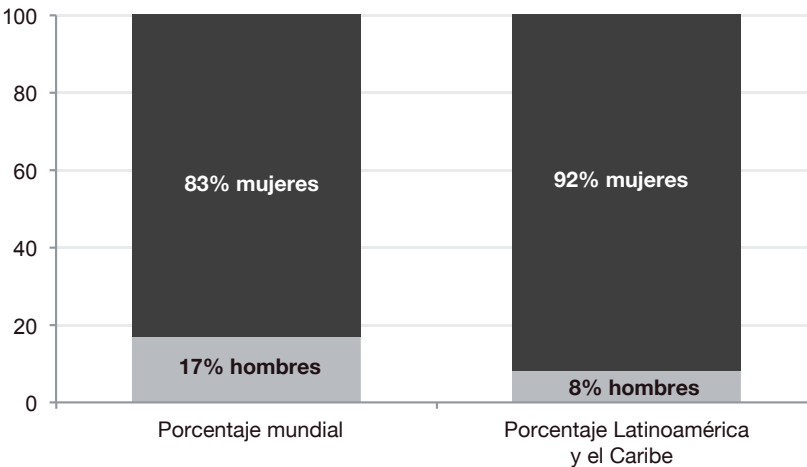
<sup>3</sup> Teresa Rendón Gan, *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo xx*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

<sup>4</sup> Georgina Rojas García y Mónica Toledo González, "Reproducción social estratificada: el trabajo doméstico remunerado en México y la interacción entre mujeres de estratos medios y populares", en Luciana Gandini y Mauricio Padrón (coords.), *Población y trabajo en América Latina: abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes* (pp. 403-442). Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Estudios de Población (ALAP)/Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013.

porcentaje de mujeres trabajadoras en este segmento laboral es mayor al de hombres (Gráfica 1).<sup>5</sup>

En Latinoamérica y el Caribe, el número de personas trabajadoras del hogar ha crecido muy rápidamente al pasar de 10.4 millones en 1995 a 19.6 millones en 2010. Se estima que en la región se encuentra 37% del trabajo doméstico en el mundo, del que 93% son mujeres. Los dos países donde existen más personas trabajadoras del hogar son Brasil y México.<sup>6</sup>

### Gráfica 1. Porcentaje de personas trabajadoras del hogar en el mundo y Latinoamérica/Caribe, distribuidos por sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIT para 2010.<sup>7</sup>

Además de la segregación por sexo, los informes de la OIT permiten conocer la descripción de la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras del hogar. Son profesionales que laboran

<sup>5</sup> OIT, *Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection*. Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2013.

<sup>6</sup> *Idem.*, véase también OIT, *Panorama laboral 2015. América Latina y el Caribe*. Lima, Organización Internacional del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2015.

<sup>7</sup> OIT, *Domestic workers across the world*, *op. cit.*

## I. El trabajo remunerado: panorama general

en peores condiciones de trabajo y con sueldo menor que otras profesiones similares en términos de formación y capacidades, trabajan más horas y, sin embargo, presentan peores índices de acceso a prestaciones sociales (de salud, maternidad, ahorro para el retiro). Esta discriminación no es un fenómeno nuevo. Históricamente han vivido más en el marco de relaciones paternalistas con sus empleadores/as que dentro de relaciones laborales formales con derechos y obligaciones bien definidas por ambas partes.<sup>8</sup>

La baja remuneración es una de las principales características de las malas condiciones laborales del trabajo del hogar remunerado en el mundo. Según datos de la OIT, las personas que pertenecen a este colectivo cobran alrededor de 40% menos en relación con los salarios medios en el mundo. Autoras como Debbie Budlender afirman que el trabajo de estas personas está infravalorado, ya que a menudo cobran menos que otros trabajadores que realizan labores profesionales comparables.<sup>9</sup> Estudios de la OIT, realizados por Oelz y Rani,<sup>10</sup> establecen como causas de esta discriminación la infravaloración de las tareas del hogar, que requieren bajos niveles de educación y capacidades. Esta misma infravaloración es la que lleva a que los salarios sean bajos. En esta idea ahonda el trabajo de García Huerta,<sup>11</sup> que explica cómo la subvaloración social y cultural del trabajo realizado por las personas trabajadoras del hogar es una de las causas de su baja remuneración, ya que se reconoce su trabajo como “improductivo”, esto es, un trabajo que a las personas empleadoras no les genera un beneficio económico.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> *Idem.*

<sup>10</sup> Martin Oelz y Uma Rani, *Domestic work, wages, and gender equality: lessons from developing countries*. Ginebra, International Labour Office, Gender, Equality and Diversity Branch (GED)/OIT, 2015. (Working paper, 5).

<sup>11</sup> Daniel Antonio García Huerta, “Género y trabajo doméstico remunerado: un análisis de un quehacer invisible”, en Juan Cruz y Rodolfo Vázquez (coords.), *Mujeres, familia y trabajo*. México, Fontamara, 2014.

Acerca de la situación del trabajo del hogar remunerado en lo que se refiere a Latinoamérica, destacan los estudios del mercado laboral realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2010, 2012 y 2014, en los que se confirman para la región latinoamericana las mismas características que la OIT había definido a nivel mundial: segregación y discriminación laboral. En esta región, las personas trabajadoras del hogar son un importante sector laboral marcado no sólo por una segregación ocupacional por género (90% son mujeres), sino también por una inseguridad laboral caracterizada por la informalidad, jornadas de trabajo excesivamente largas y salarios inferiores a la media. Esto revela abusos en cuanto al tiempo de trabajo (en detrimento de su tiempo de descanso), a su salario y a sus derechos laborales en términos de contrato, afiliación a seguro de salud y de fondo para el retiro, aguinaldos, etcétera.<sup>12</sup>

Si la CEPAL se centra en la segregación por sexo y discriminación laboral que conllevan abusos laborales, la organización Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por sus siglas en inglés) publicó en 2010 un informe en el que subraya las prestaciones laborales como parte de la discriminación de las personas trabajadoras del hogar. Esta discriminación les afecta en un doble sentido: discriminación “externa” del trabajo del hogar respecto a otros sectores productivos y también discriminación “interna” o dentro del propio sector laboral asociado a la segregación por sexo. En Latinoamérica, este colectivo cuenta con una menor cobertura de protección de seguridad social respecto a otro tipo de trabajos; sólo 19% de las personas trabajadoras del hogar que residen en un entorno urbano tienen cobertura de sistema de pensiones (dato de 2008). Esta cifra es significativamente menor a la media de 47% de trabajadores asalariados con cobertura en las ciudades. Es decir, se trata de un colectivo en condiciones de desigualdad respecto a otros trabajadores pero que, además, dentro del mismo grupo es desigual si se tiene en

<sup>12</sup> CEPAL, *Pactos para la igualdad. Hacia un futuro sostenible*. Lima, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014.

## I. El trabajo remunerado: panorama general

cuenta que el porcentaje de hombres trabajadores del hogar con prestaciones es mayor al de las mujeres.<sup>13</sup>

El trabajo del hogar remunerado presenta altas tasas de informalidad tal y como lo demuestra el reciente informe de la OIT, *Panorama laboral 2015*.<sup>14</sup> Para 2013 la tasa de informalidad de este sector era de 77.5%, si bien desde 2009 se percibe una ligera disminución de 2.6 puntos.<sup>15</sup> Hay que señalar que la persona trabajadora informal no tiene ninguna garantía de estabilidad en su puesto, ni a ser indemnizado en caso de despido, no está protegida por la ley laboral ni tiene acceso a las prestaciones de seguridad social —ni para sí misma ni para su familia. Es decir, no tiene acceso a los servicios de salud públicos, seguros por enfermedad o invalidez, servicios de guarderías ni al fondo de ahorro para la jubilación. Pero, además, la informalidad es un obstáculo para realizar trámites como alquiler de inmuebles o solicitar un crédito bancario. Más allá de los perjuicios para la persona trabajadora, la informalidad genera evasión fiscal y pérdida de ingresos públicos para infraestructuras y programas sociales. Crea también una competencia desleal entre los empleadores/as que sí cumplen sus obligaciones laborales —con el costo que ello genera— y quienes no lo hacen.<sup>16</sup>

Una de las principales características del trabajo del hogar remunerado es, tal y como lo señala Janine Rodgers,<sup>17</sup> su heterogeneidad. Es decir, la diversidad de modalidades de contratación. Existen quienes trabajan “puertas adentro, es decir, que residen

<sup>13</sup> Victor Tokman, *Domestic workers in Latin America: Statistics for new policies*. Manchester, Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO), 2010. (Working Paper, 17).

<sup>14</sup> OIT, *Panorama laboral 2015*, *op. cit.*

<sup>15</sup> *Idem.*

<sup>16</sup> Julio César Neffa, “El trabajo no registrado como modalidad límite de precariedad”, en Mariana Busso y Pablo Pérez Pablo (coords.), *La corrosión del trabajo. Estudios sobre informalidad y precariedad laboral*. Buenos Aires, Miño y Dávila/CEIL PIETTE/Conicet, 2010.

<sup>17</sup> Véase María María Elena Valenzuela y Claudia Mora (eds.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago de Chile, Organización Internacional del Trabajo, 2009.

en el lugar donde laboran y que en México se les conoce como “empleados de planta”, y quienes trabajan “puertas afuera”, esto es, que residen en domicilio diferente al que laboran. Dentro de esta última modalidad —que, como ya dijimos, en México se conoce como “de entrada por salida”— es viable diferenciar a quienes laboran para un solo empleador/a o para varios empleadores/as. La evolución del trabajo del hogar remunerado refleja el aumento del número de personas trabajadoras de “puertas afuera” en detrimento de las de “puertas adentro”.

El trabajo del hogar remunerado se realiza en una unidad doméstica no productiva. Este hecho supone, por un lado, un alto grado de aislamiento del individuo y la disminución considerable de visibilidad de los abusos a los que se puede ver sometido, así como sus posibilidades de denuncia.<sup>18</sup> Por otro lado, el hecho de que el lugar de trabajo sea un domicilio particular dificulta la inspección laboral en un ámbito privado. Es decir, los dueños del hogar pueden apelar a su derecho a la privacidad de su ámbito ante una inspección laboral en su domicilio, lo que puede presentar un conflicto de intereses entre la garantía del Estado de los derechos de la persona trabajadora y el derecho a la intimidad de las personas empleadoras en su propio hogar.<sup>19</sup>

Estas condiciones laborales adversas conducen a la idea de la sindicalización de las personas trabajadoras del hogar. Desde 2009 existe la Red Internacional de Trabajadoras del Hogar (IDWN, por sus siglas en inglés), compuesta por líderes de algunas de las organizaciones que agrupan a este sector laboral de todo el mundo, tales como: la red regional de los trabajadores domésticos en América Latina y la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conclactraho),<sup>20</sup> el Instituto

<sup>18</sup> Daniel Antonio García Huerta, *op. cit.*

<sup>19</sup> OIT, *Labour inspection and other compliance mechanisms in the domestic work sector. Introductory guide*. Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2015.

<sup>20</sup> Esta Confederación nació en 1983. Es la primera organización regional de trabajadoras del hogar a nivel mundial. Actualmente representa a veinte organizaciones de trabajadoras del hogar de trece países: Argentina, Brasil, Bo-



## I. El trabajo remunerado: panorama general

de Promoción y Formación de Trabajadoras del Hogar (Iprofoth) en Perú y la Unión Nacional de Empleados Domésticos (NUDE, por sus siglas en inglés) en Trinidad y Tobago; la Alianza Nacional de Trabajadores Domésticos (NDWA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos; en África, los Servicios Domésticos de África del Sur y el Sindicato de Trabajadores Aliados (SADSAWU, por sus siglas en inglés); en Asia, la Red Asiática de Trabajadoras Domésticas (ADWN, por sus siglas en inglés), y la Red para la Defensa de los Trabajadores Domésticos (Jalla-PRT) en Indonesia. En 2012 el IDWN se convirtió en la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (IDWF).<sup>21</sup> La formación de asociaciones de personas trabajadoras del hogar es remarcable si tenemos en cuenta que son personas que trabajan en un domicilio familiar con un alto nivel de aislamiento, lo que supone un obstáculo para su organización y acción colectiva.<sup>22</sup>

En el caso de México, la experta en el tema, Mary Goldsmith, ha investigado detalladamente el derecho de asociación de este colectivo y ha identificado la pérdida de poder de los sindicatos de trabajadoras del hogar (la autora centra sus investigaciones en mujeres). En los años 1925 a 1945 existieron varios sindicatos de trabajadoras del hogar que poco a poco fueron perdiendo visibilidad y fuerza. Sin embargo, en septiembre de 2015 se reconoció al Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del entonces Distrito Federal;<sup>23</sup> posteriormente, el 18 de febrero de 2016 recibió

livia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.

<sup>21</sup> Véase <<http://idwfd.org/es/es/sobre-nosotros>> [Consulta: 29 de enero, 2016].

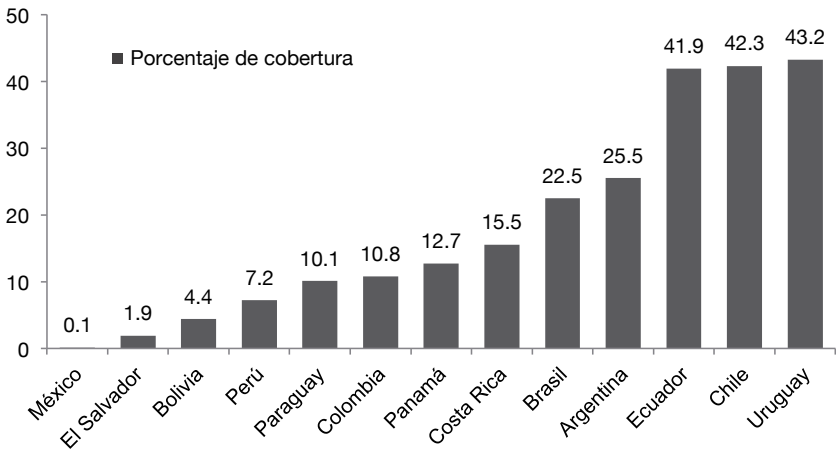
<sup>22</sup> Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, *Situación laboral del servicio doméstico en la Argentina*. Buenos Aires, Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2010.

<sup>23</sup> Véase “Las trabajadoras del hogar ya tienen sindicato”, en *Animal Político* [en línea], México, 17 de septiembre de 2015. <<http://www.animalpolitico.com/2015/09/los-trabajadores-del-hogar-ya-tienen-sindicato/>> [Consulta: 26 de noviembre, 2015].

su toma de nota ante las autoridades capitalinas y quedó registrada la directiva del sindicato como su órgano ejecutivo y representativo. Este sindicato pertenece, a su vez, a la Conlactraho y a la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH).

México es el país que, según un estudio reciente de la OIT,<sup>24</sup> tiene el menor porcentaje de cobertura contributiva de los sistemas de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar (véase Gráfica 2). Una de las causas de esta baja cobertura es que la Ley del Seguro Social en México declara voluntaria la afiliación del trabajador o trabajadora del hogar.

**Gráfica 2. Cobertura contributiva de los sistemas de seguridad social para personas trabajadoras del hogar remuneradas en Latinoamérica (2013)**



Fuente: OIT, *Panorama laboral 2015*, op. cit., p. 55.

Tal y como se ha descrito en este capítulo, la definición y situación laboral del trabajo del hogar presenta en general un colectivo marcado por condiciones de trabajo precarias. Son trabajadores y trabajadoras que sufren la total discriminación respecto a otros trabajadores en cuanto al cobro de salarios y disfrute de derechos y

<sup>24</sup> OIT, *Panorama laboral 2015*, op. cit.

## I. El trabajo remunerado: panorama general

prestaciones laborales. Se trata, además, de un sector laboral marcado por la dispersión de los lugares de trabajo, lo que dificulta la visibilidad de sus condiciones laborales y demanda de mejoras.

El trabajo del hogar remunerado es importante en la economía de un país y, sobre todo, en las economías familiares. De esta actividad depende la subsistencia de muchas familias de trabajadores y trabajadoras del hogar. Asimismo, la economía de las familias del empleador/a también depende de este trabajo, ya que contar con servicio del hogar en muchas ocasiones es la clave para que los integrantes del núcleo familiar puedan laborar o estudiar. Se trata de un sector productivo fundamental, marcado por condiciones de trabajo que implican dispersión de las personas trabajadoras y poca visibilidad de sus problemas, así como por discriminaciones laborales significativas. Considerando lo anterior, esta actividad debe regirse por una política pública que incluya diversos enfoques: legislación laboral y de seguro social, incentivos, medidas coercitivas, fiscalización, información... Es necesario explorar estrategias amplias, completas, que incluyan medidas de participación de actores sociales e instituciones, de información y concientización. Estamos ante una política pública que conlleva un cambio de actitud social e incluso de opinión pública.<sup>25</sup> El cambio institucional para conseguir la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar debe pasar no sólo por la visibilidad del problema o por la reforma de la ley sino también por la mejora de su cumplimiento, así como por otras medidas de política pública que, tal y como se expondrá en este libro, hasta ahora han sido inexploradas en nuestro país.

<sup>25</sup> Martin Oelz y Uma Rani, *op. cit.*